

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 954/2023

Por el Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 65/23. RECURSOS HUMANOS. 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 01/03/23, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, CON LA CREACIÓN DE 5 PLAZAS DE OFICIAL 2ª CUIDADOR/A EN RÉGIMEN LABORAL Y 1 VETERINARIO/A EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 23/02/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 01/03/23, sobre modificación de la plantilla municipal, con la creación de 5 plazas de Oficial 2ª Cuidador/a en régimen laboral y 1 Veterinario/a en régimen funcionarial.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar la plantilla municipal llevando a cabo la creación de 5 plazas de Oficial 2ª cuidador/a (C-6) en régimen la-

boral y 1 Veterinario/a (A1) en régimen funcionarial, con las siguientes características:

RÉGIMEN LABORAL:

GRUPO/SUBGR	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº VAC
C/C6	Personal de Oficios: Nivel VI	Oficial 2º Oficios	5

RÉGIMEN FUNCIONARIAL:

GRUPO/SUBGR	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº VAC
A/A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Veterinario	1

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de aprobación inicial de esta modificación de plantilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren ante el propio Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobada la plantilla definitivamente, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 13 de marzo de 2023. Firma electrónica del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.